

Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020-2022.

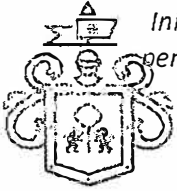
**CIUDADANOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
P R E S E N T E S. –**



Las y los que suscriben, **Rocío Aguilar Tejada, Luis Cisneros Quirarte, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Rosa Elena González Velasco, Eva Araceli Avilés Álvarez, Claudia Delgadillo González, Miguel Zárate Hernández, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Verónica Gabriela Flores Pérez, José De Jesús Hernández Barbosa y Víctor Manuel Páez Calvillo**, en nuestro carácter de Regidoras, Regidores y síndico municipal respectivamente, y en nuestra calidad de integrantes de las **comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Asuntos y Coordinación Metropolitana** del Ayuntamiento de Guadalajara, y en ejercicio de la facultad que nos confiere el número 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 90 y 91 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como el artículo 26, numeral 1, fracción III, el artículo 28, numeral 1, fracción V y el artículo 32 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco y los artículos 08, fracción III, 80, 81, 82, 85 y 86 del Estatuto Orgánico de las Instancias de coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, **que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020-2022.** Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.** El 13 de julio del año 2020, se recibió en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal el oficio JCM016/20, bajo el número de folio 001670, suscrito por el C. Mario Ramón Silva Rodríguez, Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana de Guadalajara, quien manifiesta que el pasado 09 de julio del presente año fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana la Convocatoria



Gobierno de Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

anteriormente citada y el Formato de Registro para los Postulantes a Consejeras o Consejeros. A continuación se transcribe el oficio de referencia:

**REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO
SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA,
PRESENTE.**

Por instrucciones del Lic. Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, y con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Código de Gobierno de Guadalajara, hago de su conocimiento que con fecha del 13 de julio del año 2020, se recepcionó en la Oficina de Partes de la Presidencia Municipal el oficio JCMC16/20, bajo el número de folio 001670, suscrito por el C. Mario Ramón Silva Rodríguez, Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, quien manifiesta que el pasado 09 de julio del presente año fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana la "Convocatoria General del Consejo Metropolitano 2020-2022", con el propósito de elegir a dos Consejeros (as) Titulares y dos Suplentes para que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano, a efecto de que representen al Municipio de Guadalajara, se anexa propuesta de la citada Convocatoria, así como el Formato de Registro para los Postulantes a Consejeros.

En este contexto, le solicito que en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, convoque a los integrantes de dicha Comisión, y en medida de lo posible exhorto a cooperar en los trabajos en comento a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, esto con fundamento en el artículo 109 fracción II inciso g), del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior con el objeto de que estudien, analicen y dictaminen lo que en derecho corresponda para su posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el 109 fracciones VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto al número de teléfono 38374400 extensión 4042.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
GUADALAJARA
13 JUL 2020

ATENTAMENTE,

Guadalajara, Jalisco A 13 de julio del año 2020
Guadalajara, capital mundial del deporte 2020



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, Guadalajara
Jefe de Gabinete del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Este Registro Municipal se encuentra en su calidad de Pres. de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

- II.** El Objetivo de La “Convocatoria General del Consejo Metropolitano 2020/2022”, es convocar a todas las ciudadanas y ciudadanos representantes de asociaciones vecinales, organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, a participar en la convocatoria para elegir a dos Consejeros o Consejeras titulares representantes de cada Municipio integrante de la misma y sus respectivos suplentes, para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano para el periodo 2020-2022.
- III.** La convocatoria en referencia se expide con fundamento en la fracción III del artículo 81 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 26, numeral 1, fracción III, el artículo 28, numeral 1, fracción V y el artículo 32 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco y los artículos 08, fracción III, 80, 81, 82, 85 y 86 del Estatuto Orgánico de las Instancias de coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.
- IV.** El 22 de julio del 2020, las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y Asuntos y Coordinación Metropolitana, celebraron sesión extraordinaria para efectos de dar cumplimiento al oficio antes señalado, identificado con las siglas y números JCM016/20. En el orden del día respectivo, se atendieron los siguientes puntos:
- a)** Se dio cuenta del oficio JCM016/20, bajo el número de folio 001670, recibido en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y turnado para su estudio, análisis y dictaminación, a las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como convocante; y Asuntos y Coordinación Metropolitana, como coadyuvante. Lo anterior en relación con la “Convocatoria General del Consejo Metropolitano 2020-2022”, para elegir a dos consejeros titulares, y sus respectivos suplentes, con la finalidad de que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano y representen al Municipio de Guadalajara.
- b)** Se analizaron las fechas propuestas para desahogar etapas del proceso de selección de los consejeros titulares que integrarán el Consejo Ciudadano Metropolitano, así como sus respectivos suplentes, mismas fechas que fueron



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

establecidas en la Convocatoria pública abierta emitida por la Junta de Coordinación Metropolitana.

c) Se acordó y aprobó sobre la difusión de la "Convocatoria General del Consejo Ciudadano Metropolitano, periodo 2020-2022", así como documentos anexos. Lo anterior en la Gaceta Municipal de Guadalajara y medios digitales institucionales.

d) El 30 de julio de 2020, en sesión ordinaria de Ayuntamiento, se aprobó el Decreto Municipal numero D 52/18/20, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Asuntos y Coordinación Metropolitana, mediante el cual se ordenó la publicación de la Convocatoria pública abierta para elegir a las y los consejeros titulares y sus respectivos suplentes a fin de que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano y representen al municipio de Guadalajara para el periodo 2020-2022; posteriormente, el lunes 03 de agosto de la presente anualidad, se publicó la Convocatoria en comento en la Gaceta Municipal de Guadalajara y medios digitales institucionales, documento que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA GENERAL CCM 2020 - 2022

Convocatoria Pública y Abierta para Elegir a dos Consejeros(as) Titulares y dos Suplentes, para que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano representando al Municipio de Guadalajara.

Con fundamento en la fracción III del artículo 81 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 26, numeral 1, fracción III, el artículo 28, numeral 1, fracción V y el artículo 32 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco y los artículos 08, fracción III, 80, 81, 82, 85 y 86 del Estatuto Orgánico de las Instancias de coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, así como los decretos del Congreso del Estado de Jalisco 23021/LVIII/09 y 25400/LX/15 publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los días 26 de diciembre de 2009 y 22 de agosto de 2015, respectivamente, la Junta de Coordinación Metropolitana, en conjunto con el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por conducto de las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y Asuntos y Coordinación Metropolitana,

CONVOCA:

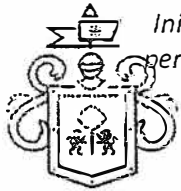
A todas las ciudadanas y ciudadanos representantes de asociaciones vecinales, organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a participar en la convocatoria para elegir a dos Consejeros o Consejeras titulares que representarán al Municipio de Guadalajara, así como sus respectivos suplentes, para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano para el periodo 2020 – 2022, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. DEL CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO

1. El Consejo Ciudadano Metropolitano es un Órgano Consultivo Intermunicipal de participación ciudadana y carácter honorífico, que se integra por ciudadanas y ciudadanos representantes de asociaciones vecinales y organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el Área Metropolitana de Guadalajara.
2. Dicho Consejo tiene por objeto evaluar y dar seguimiento a asuntos y materias metropolitanas, así como elaborar, emitir, recibir, discutir, organizar y canalizar propuestas desde la sociedad civil, según lo establecido en la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, los convenios de coordinación y asociación, sus reglamentos internos, manuales administrativos, lineamientos vigentes y otras disposiciones aplicables.
3. El mencionado Consejo será integrado por dos representantes titulares, y sus respectivos suplentes, de cada uno de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara, quienes ejercerán el cargo por dos años, sin posibilidad de ser reelectos para el período inmediato posterior.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

1. Las ciudadanas y ciudadanos representantes de las organismos sociales, organizaciones vecinales, civiles, profesionales y académicas interesadas o interesados en participar en la presente convocatoria, deberán cumplir con y presentar lo siguiente:
 - a. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos civiles y políticos; para lo cual deberá presentar copia original y copia simple de su acta de nacimiento y copia simple de una identificación oficial.
 - b. Ser una persona avecindada en el Municipio respectivo, con una residencia mínima de tres años; para lo cual deberán presentar la carta de residencia o constancia de domicilio que expida el Ayuntamiento respectivo, o bien presentar recibos de servicios (luz, agua y/o teléfono) por tres años de antigüedad.
 - c. Tener una reconocida solvencia moral y ser propuesto por un organismo social, asociación vecinal reconocida e inscrita ante el ayuntamiento respectivo, por una organización civil o una institución académica; para lo cual deberá presentar una carta de propuesta por parte de alguna de estas organizaciones asentada dentro del municipio respectivo, debidamente firmada por el representante legal de la misma, así como documento que acredite que el o la postulante forma parte de la misma.
 - d. No haber sido condenado o condenada por delito doloso; para lo cual deberá presentar original y copia de la constancia de no antecedentes penales, expedida en un término no mayor a 30 días naturales.
 - e. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el o la postulante manifieste no estar dentro de ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la base TERCERA de la presente convocatoria.

f. Curriculum Vitae.

g. Escrito mediante el cual, la persona que se postula exponga su desempeño en tareas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales, que denoten participación ciudadana, compromiso en asuntos sociales y comunitarios, o bien, conocimientos en materias relacionadas con la coordinación metropolitana, los servicios y funciones públicas municipales, la planeación urbana, el medio ambiente, o cualquier disciplina que implique una aportación a la política metropolitana.

h. Formato de registro debidamente llenado, el cual podrá obtener en el área que designe el ayuntamiento respectivo y en la página electrónica oficial del municipio.

TERCERA. DE LA INCOMPATIBILIDAD

1. No serán elegibles para integrar el Consejo, las y los aspirantes que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Ser Servidoras, Servidores, Funcionarias o Funcionarios Públicos Federales, Estatales o Municipales en funciones.
- b. Ser ministros de Culto Religioso.
- c. Ser integrantes de las fuerzas armadas o corporaciones de policía.
- d. Ser miembros de las dirigencias federales, estatales o municipales de los partidos o agrupaciones políticas.
- e. Haber participado como candidata o candidato a un puesto de elección popular en los tres años previos a la designación.
- f. Haber ocupado un cargo de dirección partidista en los tres años previos a la designación, y



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

g. Haber sido servidor público de confianza en los poderes, organismos constitucionales autónomos, Ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres órdenes de Gobierno, a menos que se hubiere separado de sus funciones con al menos un año de anticipación al día de la designación.

CUARTA. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

1. La ciudadana o ciudadano representante de organismos sociales, organizaciones vecinales, civiles, profesionales o académicas que deseen postularse deberán entregar toda la documentación a más tardar el **12 de agosto del año en curso**, en el siguiente correo electrónico institucional: comionsocial@guadalajara.gob.mx

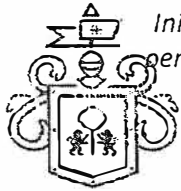
2. Las comisiones edilicias competentes se reservan la facultad de verificación de la información aportada en las propuestas. Si en uso de esa facultad detectan falsead, omisión o incongruencia en los datos o documentación de algún participante, la solicitud se tendrá por no presentada.

QUINTA. LAS COMISIONES EDILICIAS, LOS INTERVENTORES Y SU DETERMINACIÓN

1. Las personas integrantes del Consejo Ciudadano deben seleccionarse mediante un mecanismo que fomente la transparencia y la equidad, por lo que se insaculará de entre las propuestas ciudadanas, de acuerdo a esta convocatoria y a lo establecido en el Estatuto. A tal efecto las comisiones edilicias competentes serán las responsables de realizar la insaculación y convocarán a los interventores, los cuales deberán ser miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

2. En sesión conjunta de las comisiones respectivas, misma que se llevará a cabo a más tardar el **17 de agosto del año en curso**, se tendrán a la vista las propuestas presentadas con sus respectivos expedientes para su estudio, análisis, evaluación de elegibilidad y verificación del proceso de selección.

3. Una vez clasificadas las candidaturas que observen el puntual cumplimiento de la presente convocatoria, se elegirán aleatoriamente a las o los dos consejeros,



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

comenzando por las o los titulares y continuando con sus suplentes respectivos en un proceso que deberá propiciar el principio de paridad en la selección de las y los Consejeros. Esta selección se dará a más tardar el **20 de agosto del año en curso**; sin importar el número de postulantes que asistan a la sesión. En caso de ser necesario, la comisión respectiva podrá elaborar el dictamen correspondiente y ponerlo a consideración del pleno del Ayuntamiento respectivo, para su aprobación.

4. La decisión será inapelable.

5. La comisiones respectivas podrán declarar desierta la convocatoria, en caso de que ningún postulante cumpla los requisitos o que, las y los que cumplan, se encuentren impedidas o impedidos para su participación.

6. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y Asuntos y Coordinación Metropolitana.

SEXTA. DE LA NOTIFICACIÓN

1. Una vez que concluya el proceso, la instancia correspondiente instruirá a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, por su conducto, se notifique la resolución y los resultados al Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana. Lo anterior a más tardar el **viernes 4 de septiembre de 2020**.

2. Las comisiones edilicias competentes, por conducto de su Presidencia, notificarán a las ciudadanas o ciudadanos que resulten electos, a más tardar el **3 de septiembre del año en curso**.

3. Así mismo se notificará a las y los participantes de la convocatoria, el resultado de la elección. Lo anterior en los medios internos de comunicación.

V. A partir del 3 de agosto del año en curso, se dio la apertura y la difusión de la Convocatoria respectiva para elegir a las y los consejeros, así como a sus respectivos suplentes, recibiendo respuesta favorable de los ciudadanos,



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020-2022.

quienes presentaron la documentación para postularse al cargo de consejeros titulares, y suplentes respectivos, del Consejo Ciudadano Metropolitano. Dicha documentación se recibió de manera presencial en las oficinas de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y a través del siguiente correo electrónico institucional: comionsocial@guadalajara.gob.mx.

- VI.** Una vez que se concluyó con la recepción de la documentación de las personas interesadas en participar, se procedió a la integración de los expedientes respectivos; de lo anterior se desprendieron 24 expedientes de solicitudes de postulantes, de los cuales solo 15 participantes cumplieron con la documentación requerida en la Convocatoria precitada y 9 presentaron parcialmente la documentación. A continuación se formula una breve reseña de las personas que cumplieron cabalmente con todos los requisitos estipulados en la Convocatoria respectiva.

1. NOMBRE: ARROYO LEÓN DIEGO GERARDO

EDAD: 22 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: 6TO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO Y TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Mesero

Líder de equipo

Supervisor de contratación, capacitación y crecimiento del personal empresarial.

ACTIVIDAD SOCIAL

No menciona en la documentación presentada.

2. NOMBRE: BERNAL CARRILLO ABDI EZBAÍ

EDAD: 23 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar en recursos humanos, en el área de capacitación, reclutamiento y selección, en banca afirme.

ACTIVIDAD SOCIAL

Coordinadora del primer concurso estatal de oratoria "México de mis recuerdos".

Coordinadora de liga de debate.

Desarrollo e implementación de programas pedagógicos, para la preparatoria, Mar Adentro de México, a.C.

Participación activa en asociación de vecinos en Hermosa Provincia.

Delegada En Commission On The Status Of Woman Empowering Rural Women And Girls. Por ECOSOC ONU mujeres, sede Nueva York 2018.

Diplomado en desarrollo humano integral, comunicación y liderazgo.

3. NOMBRE: CRUZ MERCADO OSCAR

EDAD: 51 AÑOS.

GRADOS DE ESTUDIOS: MAESTRÍA EN MERCADOTECNÍA GLOBAL Y COMUNICACIÓN DEL ITESO.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Director de ventas y mercadotecnia, en ENTRETENIUM, S.A. De C.V, dentro de sus actividades:

Coordinación general de las áreas de ventas y cobranza.

Planificación de calendario de eventos.

Actualización de cartera de clientes, eventos, patrocinios y servicios

ACTIVIDAD SOCIAL

Se encuentra en la mesa directiva de la asociación de vecinos, Ladrón De Guevara. Ha demostrado su interés por los vecinos involucrándose en las necesidades de la colonia.

4. NOMBRE: GARCÍA BURELO MA. GUADALUPE.

EDAD: 48 AÑOS

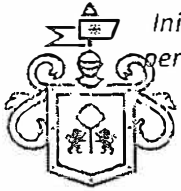
GRADO DE ESTUDIOS: PREPARATORIA

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL.

Representante médico, en laboratorio de medicina.

Encargada de joyería.



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

ACTIVIDAD SOCIAL

Asambleísta zona 1 Obeliscos.

Pertenece al consejo social de participación ciudadana de la colonia Obeliscos.

Trabaja constantemente con la población vulnerable.

Colaboradora y activista en la asociación civil, fin de la esclavitud.

Diversos diplomados; de la gobernanza, liderazgo político y empoderamiento de las mujeres, cultura de paz, trata de blancas, feminismo y comunicación en perspectiva de género, derechos humanos con perspectiva de género.

5. NOMBRE: GARCÍA ZEPEDA NAHUM NOÉ.

EDAD: 35 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Director regional de Ministerio de Amor, A.C.

Docente en el instituto Gestalt de Guadalajara.

Encargado del programa. En fundación Stella Vega A.C.

Impartición de cursos en cuidados paliativos en varias universidades, entre ellas UDG y Enrique Díaz De León.

ACTIVIDAD SOCIAL

Autor del libro: Sensibilización física aplicado a religiosas de la tercera edad, con enfoque Gestalt.

Participación en la revista vida salud.

Fundador del taller fomento a la resiliencia.

Investigador voluntario sobre la explotación sexual, comercial e infantil. Avalado por la OIT-UNESCO.

6. NOMBRE: HERNANDEZ TOVAR ALBERTO

EDAD: 45 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: ADMINISTRACION DE EMPRESAS AL SEPTIMO SEMESTRE.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Propietario de Estacionamiento público Providencia.

Colaborador y copropietario de panadería La Providencia S.A. de C.V.

ACTIVIDAD SOCIAL:

Coordinador de proyectos, medios de comunicación, eventos sociales de jóvenes empresarios COPARMEX.

Miembro del consejo directivo de la Cámara de la Industria Alimenticia de Jalisco 2003-2005.

Vocal de la Asociación de Vecinos de la Capilla de Jesús.

Vocal del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara 2014-2017.

Vocal ciudadano de COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) del Ayuntamiento de Guadalajara 2018-a la fecha.

7. NOMBRE: IPIÑA DEL RIO ADIEL SILEM

EDAD: 22 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: ACTUALMENTE ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ABOGADO

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Asesor jurídico y representante legal UNIFRIO S.A de C.V.

Docente escuela secundaria Hermosa Provincia.

Consultor en discursos e imagen pública.

ACTIVIDAD SOCIAL

Integrante de la asociación de vecinos Hermosa Provincia para el desarrollo de diversas actividades:

Coordinación con la Policía Municipal de Guadalajara para atender seguridad de los habitantes de la colonia.

Realización de brigadas de sanitización con apoyo del gobierno de Guadalajara.

Jornadas permanentes de aseo y mantenimiento de áreas verdes en las colonias Hermosa Provincia y sus alrededores.

Integrante y fundador de Entre Voces A.C. institución dedicada a fortalecer el desarrollo de las juventudes a través de actividades culturales y académicas relacionadas con la comunicación.

8. NOMBRE: LOPEZ CELEDON RUBEN

EDAD: 66 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: ABOGADO

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Fue Servidor público en cuatro municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, donde ocupo diferentes cargos, en las áreas de ecología y medio ambiente, parques y jardines, inspección y vigilancia(reglamentos), fue coordinador operativo del bosque de la primavera y del Centinela, fue administrador de los parques de Guadalajara, Zoológico, Planetario, entre otros.

ACTIVIDAD SOCIAL

Asambleísta, titular de la zona 5 Olímpica.

Presidente del Consejo social Blanco y Cuellar.

Consejero suplente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara.

Gestor de paz y de Justicia Alternativa.

Arborista certificado y técnico forestal.

9. NOMBRE: MARTINEZ MACIAS EVA GALIM

EDAD: 26 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: EGRESADA DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Diseñadora estructural en COMRUP.

Encargada de Planeación e Imagen urbana de la colonia Hermosa Provincia.

Proyectista y residente de obras independientes.

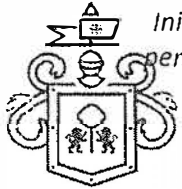
ACTIVIDAD SOCIAL

Ha colaborado con la asociación de vecinos de la colonia Hermosa Provincia en proyectos como Puntos Limpios y Cruceros Seguros.

Participación en Proyecto Atmosfera Verde.

Impulsadora de la reforestación de la colonia el Bethel.

Impulsadora de la Primer Feria Ambiental en la Hermosa Provincia.



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

Impulsadora de la campaña No Mas Basura en el oriente de Guadalajara.

10. NOMBRE: MONROY CASTILLERO GERARDO

EDAD: 39 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIADO EN ARQUITECTURA.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Diseño y construcción del proyecto de ampliación de vivienda de la familia Uruñuela Castellero.

Diseño y dirección arquitectónica del proyecto de construcción de cubierta para el patio de actividades de la Organización Constructores Juveniles de la Paz A.C.

Jefe del taller de proyectos en recursos materiales e ingenierías S.A. de C.V. 2007-2010.

Coordinador de proyectos de 2AM ARQUITECTURA 2017-2020.

ACTIVIDAD SOCIAL:

Coordinador del área de formación (2003), Director de promoción y difusión (2004)

Director de Proyecto de Desarrollo Comunitario de Tu Techo Mexicano de Occidente A.C. 2005-2006

Director General de Tu Techo Mexicano de Occidente A.C. (2009-2020).

11. NOMBRE: MUÑOZ ESPINOZA RUTH ESTHER

EDAD: 37 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA EN PERFILACION CRIMINAL

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Asistente administrativo y de oficina.

Seguridad personal y patrimonial.

Coordinadora del área de Orientación Educativa y Tutorías en Bachillerato Tecnológico.

Subdirección de Trabajo Social y Psicología A.C.

Terapeuta auxiliar y realización del perfil de agresor en Asociación Alma de Mujer y Vida A.C.

ACTIVIDAD SOCIAL

Voluntariado en actividades varias Programa Heme Aquí/El Buen Samaritano.
Impartición de conferencias y talleres gratuitos en el Programa Prevención en Movimiento y DARE por la Universidad Metropolitana de Monterrey.
Formo parte de la Asociación de Profesionistas y Empresarios de México 2014.
Gestora de Paz Municipal.

12. NOMBRE: PEREZ CORTES ANA ROSA

EDAD: 53 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: NO MENCIONA EN LA DOCUMENTACION ENVIADA.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

No menciona entre la documentación presentada.

ACTIVIDAD SOCIAL

Presidenta de colonia Unidad Modelo en Guadalajara.

Líder social.

El Presidente y Secretario del Consejo Social de la colonia Rinconada San Andrés Poniente, le suscribe una carta expresando la actividad social vecinal que ha tenido la señora Pérez Cortes, en la que respaldan la capacidad de liderazgo en gestiones de soluciones comunitarias.

13. NOMBRE: PRECIADO PEREZ MARTHA YOLANDA

EDAD: 62 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA ESCUELA NORMAL DE JALISCO.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Educadora 1979 -2007 SEP

ACTIVIDAD SOCIAL

Presidenta del Consejo Social de las 9 Esquinas.

Gestionar, liderar, socializar las necesidades de su colonia.

Gestione por medio de INMUJERES y Comisaría de Guadalajara se otorgarán cursos taller a los vecinos de la zona.

Participo en el Dictamen de Convocatoria de Presupuesto Participativo.

14. NOMBRE: RICHARDSON RICHARDSON JOSHUA MICHAEL

EDAD: 22 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Servicio al cliente en Latinrep de México.

Relaciones públicas con Morales abogados.

Asociado legal Jr. en Lex Freelance.

Asesor externo a HSLDA (Homeschool Legal Defense Association).

ACTIVIDAD SOCIAL

Voluntario y asesor de la asociación Las Doce Piedritas A.C.

Coordinador estatal de relaciones internacionales con la Red Mundial de jóvenes Políticos, organización reconocida por la ONU y la OEA.

Ponente en evento Hacia una Nueva Constitución organizada por la asociación civil REDAC.

15. NOMBRE: VELAZCO RUIZ AURORA MARINA

EDAD: 61 AÑOS

GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIADA EN SOCIOLOGIA Y PASANTE DE LICENCIATURA EN DERECHO.

DOCUMENTACION: COMPLETA.

EXPERIENCIA LABORAL

Asistente de gerencia en Banco de México 1974-2004.

ACTIVIDAD SOCIAL

Presidenta (2009-2012), asesora (2012-2018), secretaria (2018 a la fecha) del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos de Providencia Sur A.C.

Miembro del Consejo Ciudadano de Seguridad 2014-2015.

Ha participado en reuniones con otras asociaciones vecinales en todos los talleres de Participación Ciudadana y Planeación Urbana organizados por el Ayuntamiento

de Guadalajara y posteriormente en el grupo por la Gobernanza, cuyo objeto logro la formación del Instituto Metropolitano.

- VII.** El 20 de agosto del año en curso, las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como convocante; y Asuntos y Coordinación Metropolitana, como coadyuvante, celebraron sesión extraordinaria para seleccionar a las personas que integrarán el Consejo Ciudadano Metropolitano para efectos de representar al municipio de Guadalajara, periodo 2020-2022. Lo anterior a partir de las postulaciones que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva. Dicha sesión se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura de propuestas ciudadanas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano.
3. Proceso de insaculación y selección de consejeras y consejeros, comenzando por los titulares y continuando con sus suplentes respectivos, para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano;
4. Lectura de las y los ciudadanos seleccionados para representar al municipio de Guadalajara en el Consejo Ciudadano Metropolitano en el periodo 2020 – 2022;
5. Clausura de la Sesión.

VIII. En dicha sesión, los regidores integrantes de las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y Asuntos y Coordinación Metropolitana, seleccionaron, a través del método aprobado, a las siguientes personas que integrarán el Consejo Ciudadano Metropolitano:

Consejera Titular Mujer: García Burelo María Guadalupe.

Consejero Titular Hombre: Monroy Castillero Gerardo.

Consejera Suplente Mujer: Bernal Carrillo Abdi Ezbai.



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

Consejero Suplente Hombre: López Celedon Rubén.

IX.- En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, proponemos a ustedes ciudadanos Regidores el siguiente:

Acuerdo Municipal

Primero. Se declaran como integrantes del Consejo Ciudadano Metropolitano para efectos de representar al municipio de Guadalajara, en el periodo 2020-2022, a las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

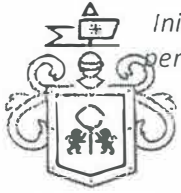
Consejera Titular Mujer: García Burelo Ma. Guadalupe.

Consejero Titular Hombre: Monroy Castellero Gerardo.

Consejera Suplente Mujer: Bernal Carrillo Abdi Ezbai.

Consejero Suplente Hombre: López Celedon Rubén.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, por su conducto, se notifique, al Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana, la resolución y los resultados de la Convocatoria pública y abierta para seleccionar a dos consejeros y sus respectivos suplentes, con la finalidad de que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano y representen al municipio de Guadalajara en el periodo 2020-2022. Lo anterior a más tardar el viernes 4 de septiembre de 2020.



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

Tercero. Se instruye a las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y Asuntos y Coordinación Metropolitana para que, por conducto de su Presidencia, notifiquen a las ciudadanas y ciudadanos electos que integrarán el Consejo Ciudadano Metropolitano y así representen al municipio de Guadalajara en el periodo 2020-2022. Lo anterior a más tardar el 3 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2020.


Reg. Rocío Aguilar Tejada

Presidenta de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana


Reg. Rosa Elena González Velasco

Vocal de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana


Reg. Luis Cisneros Quirarte

Vocal de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana

**Reg. Eduardo Fabián Martínez
Lomelí**

Vocal de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana

Reg. Claudia Delgadillo González

Vocal de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana


Reg. Eva Araceli Ayilés Álvarez

Vocal de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana


Reg. Miguel Zárate Hernández

Vocal de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana





Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto aprobar la designación de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano Metropolitano, con la finalidad de que representen al Municipio de Guadalajara, en el periodo 2020- 2022.

**Regidoras y regidores integrantes de la Comisión Edilicia de
Asuntos y Coordinación Metropolitana:**


Reg. Miguel Zárate Hernández
Presidente de la Comisión Edilicia
de Asuntos y Coordinación Metropolitana


Reg. Rosa Elena González Velasco
Vocal de la Comisión Edilicia
de Asuntos y Coordinación
Metropolitana


**Reg. José de Jesús Hernández
Barbosa**
Vocal de la Comisión Edilicia
de Asuntos y Coordinación Metropolitana


Reg. Luis Cisneros Quirarte
Vocal de la Comisión Edilicia
de Asuntos y Coordinación
Metropolitana

Reg. Verónica Gabriela Flores Pérez
Vocal de la Comisión Edilicia
de Asuntos y Coordinación Metropolitana


Reg. Víctor Manuel Páez Calvillo
Vocal de la Comisión Edilicia
de Asuntos y Coordinación
Metropolitana


**Sind. Patricia Guadalupe Campos
Alfaro**
Vocal de la Comisión Edilicia
de Asuntos y Coordinación Metropolitana